



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de enero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 14**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 75SE/2020** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa “Enrédate”**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa “Enrédate”, con efectos desde el día siguiente al 15 de febrero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0405 33702 2279903 denominada “Programa Enrédate” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 50.000 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

